



**ACTA
SESION EXTRAORDINARIA N° 02/2011
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2011, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 151 de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, siendo las 15.30 horas se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 02/2011 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la presencia de don Luciano Cruz-Coke Carvallo, Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, quien preside, y de los consejeros, don Luis Candia, don Mariano Andrade, doña María de la Luz Savagnac, doña Soledad Cortés y don Gustavo Becerra. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también don Alberto Chaigneau, Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual.

Tabla de sesión:

- 1.- MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL 2011.
- 2.- APROBACIÓN PROYECTOS PRESENTADOS AL PROGRAMA DE APOYO A OBRAS SELECCIONADAS EN FESTIVALES INTERNACIONALES

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL 2011.

La Secretaría Ejecutiva expone a los consejeros asistentes que el presupuesto asignado para el año 2011 fue incrementado en razón de la propuesta presentada a la Dirección de Presupuesto, para todas las actividades relacionadas o vinculadas a la promoción del sector audiovisual chileno fuera y dentro del país.

Para estos fines se ha autorizado recientemente por DIPRES, mediante el Decreto N°240 del Ministerio de Hacienda, la modificación de la glosa presupuestaria, lo cual permitiría la ejecución de actividades, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° letra m) de la Ley N° 19.981, modificando el monto de dichas asignaciones desde un tope de \$154.950.000 a \$600.000.000.-

Autorizada desde DIPRES esta habilitación presupuestaria, se expone a los asistentes, una propuesta para modificar la distribución de presupuesto que fuera aprobada en sesión de este Consejo de fecha 13 de enero de 2011, y que fue formalizada por la Resolución

Exenta N° 233 del 24 de enero de 2011, de este Servicio, otorgando de esta forma la posibilidad de financiar los gastos de operación, gestión, asistencia a mercados y festivales internacionales y todos aquellos gastos destinados a la promoción del sector audiovisual chileno fuera y dentro del país, de conformidad con las actividades que el Consejo estime necesario realizar.

La propuesta que se discute es la siguiente:

	2011
Presupuesto Fondo de Fomento Audiovisual	4.828.326.000
Glosa	
Largometrajes	733947000
Asignación Directa	314549000
total fondo con glosa	5.876.822.000
CONCURSO	3.463.326.000
ASIGNACION DIRECTA	765.000.000
PROYECTOS ESPECIALES LETRA M	600.000.000
PREMIO PEDRO SIENNA	9.500.000
TOTAL	4.828.326.000

Acto seguido, los Consejeros analizan y discuten la propuesta.

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba la propuesta presentada por la Secretaría Ejecutiva para la modificación de la distribución del Presupuesto del Fondo de Fomento Audiovisual, año 2011. Se mandata a la Secretaría Ejecutiva realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo este acuerdo. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a factibilidad jurídica.

2.- APROBACIÓN PROYECTOS PRESENTADOS AL PROGRAMA DE APOYO A OBRAS SELECCIONADAS EN FESTIVALES INTERNACIONALES.

Conforme lo dispone el artículo 7º, numeral 16, de la Ley N° 19.981, sobre fomento audiovisual, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para financiar programas y las actividades destinadas a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras. Por lo anterior, en sesión N° 11/2010 de fecha 25 de noviembre de 2010, se acordó por unanimidad de los consejeros aprobar el Programa de Apoyo a Obras Seleccionadas en Festivales Internacionales con el objetivo de apoyar la presencia de películas seleccionadas en importantes festivales, en la perspectiva de mejorar las condiciones tanto artísticas como de financiamiento, difusión y comercialización de las obras audiovisuales nacionales. Se señala, que dicho Programa fue modificado, según acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 03/2011, de fecha 31 de marzo de 2011, lo cual fue llevado a efecto mediante Resolución Exenta N° 1.748, de 15 de abril de 2011, de este Servicio.

Este programa tiene por objeto apoyar a las obras seleccionadas en festivales de clase A y otros de relevancia para el sector audiovisual, que se realizan cada año en distintas partes del mundo con el fin de dar a conocer las obras nacionales más recientes,

potenciando la participación de las películas para el logro de premios y reconocimientos, así como también su distribución internacional.

Por lo anterior, convocado el programa, a esta fecha se han recibido postulaciones de obras audiovisuales seleccionadas en los festivales que se indican, las que deben ser aprobadas por el CAIA. Se exponen los proyectos y la evaluación técnica y artística, realizada por la comisión de internacionalización, conforme a criterios y ponderaciones de evaluación establecidos en el programa, la que se discute y se ratifica por los consejeros.

ACUERDO N° 2: Por unanimidad de los consejeros presentes, se acuerda aprobar los siguientes proyectos, en los festivales que se indican:

1.- BONSAI

FESTIVAL: Festival Internacional de Cine de Cannes
Selección Oficial - Una Cierta Mirada (un Certain Regard)
MONTO ASIGNADO: \$8.000.000

2.- OJOS ROJOS

FESTIVAL: Festival Internacional de Cine de Seattle
Competencia Oficial Documentales 2011
MONTO ASIGNADO: \$3.998.739

3.- LA VIDA DE LOS PECES

FESTIVAL: Festival de Lima, 15 Encuentro Latinoamericano de Cine.
Competencia Oficial – Ficción
MONTO ASIGNADO: \$2.050.000

Las evaluaciones, con la fundamentación de cada criterio de evaluación establecido en el programa, ratificada en esta sesión, se encuentran adjuntas a la presente acta como anexo N° 1 siendo parte integrante de la misma.

La Secretaría Ejecutiva deberá certificar los proyectos seleccionados para la firma de los respectivos convenios, y posterior entrega de los recursos.

Se hace presente que este proceso seguirá realizándose respecto de todos los festivales incluidos en este programa.

Siendo las 17.00 hrs. se da término a la sesión.

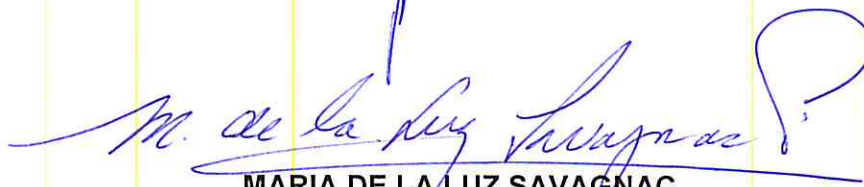

LUCIANO CRUZ-COKE GARVALLO
Ministro Presidente
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes



GUSTAVO BECERRA



MARIANO ANDRADE



MARIA DE LA LUZ SAVAGNAC



LUIS CANDIA



SOLEDAD CORTES



ALBERTO CHAIGNEAU
Secretario Ejecutivo